

## El Juzgado de lo Mercantil acepta el tercer concurso del Hércules

ALICANTE / EFE

El Juzgado de lo Mercantil de Alicante ha aceptado el concurso de acreedores del Hércules, según confirmó la entidad deportiva, que encuentra de esta forma un plan de viabilidad para sanear 59 millones de deuda.

Es la tercera vez que el Hércules entra en un proceso concursal, después de que fuera el primer club de fútbol en recurrir a esta vía entre las sociedades anónimas deportivas en el año 2000 y de que se acogiera a otro en el 2003.

El Hércules presentó el 30 de junio ante el Juzgado de lo Mercantil de Alicante la solicitud de concurso de acreedores dentro del plan de viabilidad que han confeccionado los dirigentes de la entidad. En ella se detallaba un presupuesto equilibrado para afrontar la próxima temporada.

La entidad alicantina solicitará para el convenio de acreedores una quita máxima del cincuenta por ciento y cinco años de plazo para abonar las deudas

## Prenden fuego al coche del expresidente del Palencia

PALENCIA / EFE

El vehículo del expresidente del CF Palencia, Ignacio de Fuentes, que apareció calcinado el pasado martes junto con otros vehículos en un garaje comunitario de la capital palentina, fue rociado previamente con gasolina, según informaron ayer fuentes de la investigación.

El fuego calcinó por completo el Porsche del exmandatario deportivo Ignacio de Fuentes, y causó daños importantes a otros dos turismos y a una motocicleta aparcados en un garaje.

El Palencia, que figuraba como uno de los siete equipos de Segunda B que el 30 de junio tendrían que haber perdido la categoría por los impagos a sus futbolistas, evitó el descenso gracias a un aval bancario que fue validado a última hora.

Cede a la presión del Gobierno cántabro para aliviar su deuda de 33 millones

# El Racing abraza la concursal

SANTANDER / EFE

Sin patrimonio y con una deuda de 33 millones de euros, el Racing de Santander se ha convertido en el último club en abrazar la tabla de salvación que supone la Ley Concursal (y ya son nueve, solo entre los que militarán en Primera la próxima campaña).

En la decisión ha pesado la presión que ha recibido la entidad por parte del Gobierno de Cantabria, aunque ayer los máximos mandatarios del Racing restaron importancia a los requerimientos del Ejecutivo autonómico. El presidente del club, Francisco Pernía mostró su «sorpresa» por el comunicado exigiendo la entrada en concurso, que ha dicho que deberá explicar el propio Ejecutivo, e insistió en que ambas instituciones trabajan en la misma dirección.

A su lado, el director general del equipo cántabro, Roberto Bedoya, desgranó la deuda: 11,2 millones se les deben a los jugadores, 14 a Hacienda, 3,2 a otros clubes (entre los que se encontraría el Deportivo, a raíz del traspaso de Canales) y representantes, 2,7 millones de préstamos y 1,5 a proveedores. Ambos directivos aseguran que «han apurado los tiempos» para tomar esta solución por «no perjudicar» al equipo y no por intereses personales, aunque han opinado que, por sus números, el Racing «no es una empresa para acudir a la ley concursal».



Francisco Pernía y Roberto Bedoya, presidente y director general del Racing. ESTEBAN COBO EFE

Sin embargo, reconocieron que el problema del club es que no tiene tesorería y no puede acudir a créditos, ya que lleva «cuatro años» sin un «accionista de referencia», por lo que han asegurado que el objetivo prioritario es «no cejar en el empeño» de buscar un nuevo inversor.

El presidente remarcó que al actual propietario del club, el empresario indio Ahsan Ali Syed, no ha sido el inversor que se pretendía para el club y ha asegurado que «ha hecho su-

frir al racinguismo y al Racing». Pernía apuntó que la última vez que habló con Ali Syed fue hace quince días, pero dijo que, a pesar de su paciencia y después de las veces que le ha explicado la situación del club, «todo el mundo se llega a hartar y puede mandar a cualquiera a hacer puñetas».

Ha asegurado que desde hace cuatro años tanto él como Bedoya y el resto del consejo de administración han insistido en la necesidad de que el club conta-

ra con «un empresario detrás», por lo que ha reiterado que ahora hay que buscar un nuevo inversor. Y Bedoya añadió que a partir de ahora hay que volver también «a la normalidad deportiva» y preparar la temporada 2011-2012.

Sobre la situación de la plantilla, Pernía señaló que había hablado con los jugadores, que están «preocupados», aunque quieren hacer lo que les gusta, que es jugar y no «hablar de otras cosas», aseguró.

## Ley Concursal e igualdad en la competición

**C**on la mitad de los clubes de fútbol inmersos en procesos concursales, queda servido un enfrentamiento entre dos bandos. Por un lado, CSD, AFE, Federación Española y los clubes que no están en concurso denuncian la injerencia de los juzgados mercantiles, que paralizan los descensos por impago (descensos administrativos), por quebrar el sagrado principio deportivo de igualdad de los participantes ante las reglas de la competición. Por el otro, LFP y clubes en concurso defienden la primacía absoluta de la Ley Concursal sobre el ordenamiento federativo y la plena competencia de los jueces para suspender esos descensos administrativos a fin de salvaguardar la viabilidad económica de la empresa y la satisfacción de los acreedores, ya que todo descenso supone una merma del resultado económico de la empresa en concurso. Salvo contadas excepciones, los juzgados mercantiles no vacilan hoy en suspender los descensos administrativos y cualquier me-

didia federativa que traiga consecuencia de impagos, como la prohibición de fichar un nuevo técnico hasta que se haya liquidado al anterior o la prohibición de tramitar nuevas licencias mientras se mantengan deudas con el plantel. Los recursos que sistemáticamente se interponen frente a estas decisiones —y sistemáticamente también se desestiman— exponen que no se obliga al club en concurso a pagar a los futbolistas ignorando el orden de prelación de los acreedores, sino que, verificado el impago, las reglas de la competición prevén una consecuencia: el descenso de categoría, que no afecta a la continuidad de la actividad sino únicamente a las condiciones en que esta se desarrollará.

Tanto el descenso administrativo por impago como el deportivo por la puntuación final son reglas de la competición y rigen para todos. Si el descenso deportivo de un club concursado también minimiza el activo de la empresa y pone en riesgo su viabilidad económica, ¿qué impediría al juzgado suspender también el descenso deportivo

y ordenar que el club de la ciudad, último de la tabla, siga en la misma categoría por el interés del concurso y de la satisfacción de los acreedores? Llevado al extremo, ¿qué impediría en virtud del mismo fin ordenar su clasificación directa para la Champions League, donde los ingresos son mayores?

Por otra parte, si en la próxima comisión mixta del fútbol profesional se descendiese a un club no concursado por mantener alguna deuda con sus futbolistas, ¿dónde quedaría la igualdad en la competición?

Desde el CSD se impulsó una reforma de la Ley Concursal que blindase la aplicación a rajatabla de la normativa deportiva, la cual difícilmente verá la luz en la legislatura que languidece. A su vez, las instancias deportivas internacionales avanzan en el llamado *fair play* financiero. Pero este verano la confección de las divisiones también se decide en estrados.

**Rafael Alonso** es máster en Derecho Deportivo y miembro del bufete Caruncho, Tomé & Judel (Hispanjuris).